Asunción, 23 de noviembre de 2023

NOTA DI N° 441/2023

Señor
Ricardo Adolfo Estigarribia Medina, Gobernador
Gobernación del Departamento Central

Al tiempo de expresarle mis cordiales saludos, me dirijo a usted con relación su Nota GDC N° 411/2023 ingresada en fecha 21 de noviembre de 2023, mediante la cual consulta si el procedimiento de contratación debe contar o no con autorización por parte de la Dirección de Infraestructura para realizar trabajos de reparación de obras ya existentes en instituciones educativas del departamento y que no se prevé la incorporación y/o construcciones nuevas con procesos de licitación.

Al respecto, en virtud del Memorándum N° 482/2023 del Arq. Julio Elizeche, la Dirección de Infraestructura informa que no requiere autorización de esta instancia para realizar los procesos licitatorios.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura

Elaborado por: Gloria Candia

Revisado por: Gloria Candia

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 319.273
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 23 NOV 2023 HORA: 10.55
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JRE N° 482 / 2023

A: **Arq. Marcelo Javier León N.**
Director de Infraestructura – MEC -

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 23/11/2023

REFERENCIA: Respuesta al Expediente N° 319.273 del 21 /11/2023 – Gobernación de Central -

Vengo por este medio para presentar la memorándum JRE N° 482/2023 que contiene el análisis y la correspondiente respuesta al Expediente N° **319.273 del 21 /11/2023 – Gobernación de Central** quienes solicitan por medio de la Nota GDC N° 411/2023 lo siguiente :

1	***Id 436.217 – Lic. por concurso de Oferta*** *: Reparación, readecuación , ampliación y mantenimiento* ***de Centros Educativos Departamentales Municipales*** ***1-Dr Carlos Pastore – Julián A. Saldivar*** ***2-Juan Pablo II – San Antonio***
2	***435.306 – Lic. Publica Nacional:*** *Reparación, readecuación, ampliación y mantenimiento* ***de Centros Educativos.***

Dichos procedimientos cuentan con observaciones realizadas por la DNCP, es decir, solicita se remita la autorización del MEC (adjunto copia) Por lo expuesto, ***me permito consultar si dicho procedimiento de contratación debe contar o no con autorización por parte de la Dirección a su digno cargo.***

Respondo:

A) Sobre las obras a implementarse en la dos instituciones: Dr. Carlos Pastore y Juan Pablo II de los distritos de JA.Saldivar y San Antonio respectivamente.

NO CORRESPONDE A ESTA DIRECCION DEL MEC, ELABORAR LA APROBACION SOLICITADA. Y expongo las razones:

- Son Instituciones con convenio tripartito, donde la Gobernación, la Municipalidad del distrito se hacen cargo de la propiedad y su infraestructura y el MEC del aspecto técnico pedagógico. – El MEC,no realiza inversiones de infraestructura en dicho locales escolares , quedando a entera responsabilidad de los entes; Gobernación ,y Municipalidad distrital

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel: (0981) 450 - 273

- Habiendo revisado el portal de la DNCP , se observa que la Fuente de Financiamiento es Fuente 30- Fuente de Recurso Institucional – NO FONACIDE – Las fuentes institucionales es administrada a cuenta y riesgo por la propia entidad receptora
  No se aplica los criterios y requisitos de la Ley 4758/12 Fonacide, al utilizarse fuentes de financiamiento ajenos al Fonacide.

B) Sobre las obras citadas en el segundo pedido; ID ***435.306 – Lic. Publica Nacional:*** *Reparación, readecuación, ampliación y mantenimiento* ***de Centros Educativos.***

ESTA FISCALIZACION NO PUEDE RECOMENDAR LA APROBACION DE LAS OBRAS CITADAS COMO SIMPLEMENTE CENTROS EDUCATIVOS Y expongo las razones:

La Nota citada más arriba de la Gobernación Central no aclara a que Centros Educativos se refiere y en el portal de la DNCP no se cita ninguna institución educativa, otro punto es la metodología cita Contratos Abiertos.

A) **Si son Instituciones con las características del primer caso (** como los centros Dr. Carlos Pastore y Juan Pablo II) no corresponde la aprobación solicitada

B) **Si los Centros Educativos se refieren a instituciones oficiales del MEC, no es posible realizar la recomendación de aprobación y expongo las razones.**

- El MEC aprueba obras referidas a Instituciones escolares oficiales y priorizadas en la micro planificación del año en curso –
- Los requisitos de aprobación son hartos conocidos desde la implementación del Fon acide en el año 2012 cuyos documentos se deben analizar por la D.I conforme a la resolución ministerial N° 7050/2012 por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la dirección de infraestructura. Es decir se deben presentar, planos, planillas de obras y las EETT correspondiente a los rubros a construir en cada institución.
- La modalidad de contrato abierto no es aplicable a las obras del Foncide ya que el sistema de contrato abierto es para necesidades emergentes, situación que no es el caso de las instituciones escolares que por medio del trabajo de la Dirección de Planificación del MEC, juntamente con los municipios y gobernaciones, se establece la recolección de datos sobres infraestructura, mobiliarios y otras necesidades que se plasman cada año en el documento de la microplanificacion. La D.I solo está habilitada a aprobar obras identificadas por el documento de la microplanificacion con todos los requisitos citados. Si en algún momento se ha realizado aprobaciones fuera de este contexto, no significa que se siga cometiendo el mismo error.

Finalmente, por la razón más arriba expuesta no es posible recomendar la aprobación de lo solicitado, salvo mejor parecer de la superioridad.

Atentamente

Arq. Julio R. Elizeche
Cel.: (0981) 450 - 245

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche MEC

Revisado por Lic Gloria Candia

Areguá, 20 de noviembre de 2023.

NOTA GDC Nº 411/2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 319.273
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 21 NOV. 2023 HORA: 8.30
FIRMA RECEPTOR:

Señor
Arq. MARCELO JAVIER LEÓN, Director
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de poner a su conocimiento que este Gobierno Departamental se encuentra realizando los trámites para la realización de llamados a contrataciones para la reparación, readecuación y mantenimiento de Centros Educativos Departamentales Municipales, dependientes de este ente Departamental, detallados seguidamente:

ID	MODALIDAD	DENOMINACIÓN
436.217	Licitación por Concurso de Ofertas	*Reparación, readecuación, ampliación y mantenimiento de Centros Educativos Departamentales Municipales, Dr. Carlos Pastore de Julián Augusto Saldívar y, Juan Pablo II de San Antonio.*
435.306	Licitación Pública Nacional	*Reparación, readecuación, ampliación y mantenimiento de Centros Educativos.*

Dichos procedimientos cuentan con observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); es decir, solicita se remita la **autorización del MEC** (adjunto copia).

Por lo expuesto, me permito consultar *si dicho procedimiento de contratación debe contar o no con autorización por parte de la Dirección a su digno cargo, teniendo en cuenta que sólo se estarían realizando trabajos de reparación de obras existentes en las Instituciones Educativas Departamentales Municipales y, que no se prevén realizar incorporaciones y/o construcciones nuevas con estos procesos de licitación.*

A la espera de contar con una pronta respuesta a los efectos de la prosecusión de los trámites, hallo propicia la ocasión para presentar al Señor Director, el testimonio de mi mayor consideración y gran estima.

RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2023.11.20 13:11:53 -03'00'

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
GOBERNADOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA
Fecha: 2023.11.20 14:24:36 -03'00'

Ante mí:
SECRETARÍA GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General